



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD N° 681

ANT. : Res. Ex. N° 234 de 17 de marzo de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT. : Deriva antecedentes asociados al expediente sancionatorio Rol D-014-2015 de conformidad con D.S. N° 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente.

Santiago,

28 MAR 2016

**DE: SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: SR. JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

Mediante la Resolución indicada en el ANT., se ha puesto término al procedimiento sancionatorio Rol N° D-014-2015 seguido en contra de Sociedad Contractual Minera Compañía Minera Maricunga, resolviéndose derivar el expediente completo al Consejo de Defensa del Estado, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

En virtud de lo anterior, a través de este acto remito a Ud. los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución Exenta N° 234/2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, junto con sus dos anexos.
- CD que contiene el expediente Rol N° D-014-2015, el cual también puede ser consultado en el siguiente link:
<http://snifa.sma.gob.cl/RegistroPublico/ProcesoSancion/VerExpediente?expediente=D-014-2015>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE




DHE/RPL

Adj.: Lo que indica.

Distribución:

- Presidente del Consejo de Defensa del Estado, Agustinas N° 1.687, Santiago, Región Metropolitana.

C.C.:

- Fiscalía, SMA.
- Oficina de Partes, SMA.

Expediente Rol N° D-014-2015